

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniarjó

2026/07286 Anuncio del Ayuntamiento de Beniarjó sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Participación Ciudadana.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2026, procedió a aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Beniarjó.

El acuerdo mencionado se somete a información pública y audiencia de las personas interesadas, en conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento municipal en el portal web del Ayuntamiento <https://www.beniarjo.es/> a fin de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recaudar cuántas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Beniarjó, 2 de junio de 2026.—El alcalde, Óscar E. Barres Magraner.

